

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca siete (07) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2018-0890

Se agrega el despacho comisorio que antecede, sin diligenciar, al expediente para que obre en autos y conste.

La secretaria proceda a la elaboración de la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Código de verificación: **26664aea7b87052a543d4f26728680d2ba5da3cda09f3cd8441eb3c97ca6ef77**

Documento generado en 07/06/2022 07:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>